



**ACTA DE INICIO DE AUDITORIA.**

--Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 30 de Junio de 2016, dos mil dieciséis, ubicados en las oficinas que ocupa el Departamento de Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750, de esta misma ciudad y, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL**, las **L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ** Y **LIC. ALICIA DEL ROCIO HERNANDEZ MORENO** quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con los números RUD 2000054 y 2011075 2013013, de igual manera se encuentra presente la **Jefa del Departamento de Trabajo Social, Lic. En T.S. Maria Teresa Rodríguez Gutiérrez** fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

*Alcub. BL*



CONTRALOR GENERAL INTERNO

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando consideración además el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016, se inicia desarrollar un proceso de Auditoría en el Departamento de Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ** Y **LIC. ALICIA DEL ROCIO HERNANDEZ MORENO** con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información reservada o confidencial que acumule la auditoría y que así deba de estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

*Alicia*









—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 12:40 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

Conste.

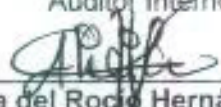
**MTRO LUCIO CASTELLANOS OREGEL.**  
Contralor General Interno OPD.  
Hospital Civil de Guadalajara

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

  
**Lic. En T.S. María Teresa Rodríguez Gutiérrez**  
Jefa del Departamento de Trabajo Social

  
**L.C.P. Gilberto Lara Esquivel**  
Auditor Coordinador

  
**L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ**  
Auditor Interno

  
**Lic. Alicia del Rocio Hernández Moreno**  
Auditor Interno



La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas de la Acta de inicio de Auditoría en el Departamento de Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara de fecha 30 de Junio de 2016.

Conste.







**DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA**  
 DIRECTOR DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DR JUAN I.  
 MENCHACA  
**PRESENTE**

RECIBIDO

AT'N L. EN TRABAJO SOCIAL MARÍA TERESA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL  
 NHCGJIM  
**PRESENTE**

10:09 22 SEP 2016 4006

SUBDIR. GRAL. ADMVA.

De conformidad con los lineamientos Generales en Materia de Publicaciones y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, dictado por esa Contraloría General Interna, tengo a bien remitirle la siguiente:



DR. JUAN I. MENCHACA  
 SUBDIRECCION AUXILIAR DE DIAGNOSTICO  
 TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS  
 HOSPITAL CIVIL  
 FECHA 22-09-16  
 RECIBIO Xoshtil Galindo  
 HORA 10:20  
 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**CONCLUSION DE AUDITORIA**



La presente conclusión corresponde a la Auditoría realizada al Departamento de Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara según consta en el Acta de Inicio de Auditoría CGI/AI/PE-N-776/2016, bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Enero a Abril del año 2016.
- ✓ **Objetivo de la Auditoria:** analizar aspectos de Control Interno, la valoración socioeconómica mediante la aplicación del estudio socioeconómico a los pacientes, las condonaciones realizadas, el trato a los usuarios por parte de las Trabajadoras Sociales y auxiliares de admisión, además de la normatividad aplicada.

DR. JUAN I. MENCHACA  
 SUBDIRECCION AUXILIAR DE DIAGNOSTICO  
 TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

HOSPITAL CIVIL  
 FECHA 27-09-16  
 RECIBIO [Signature]  
 HORA 10:34







- ✓ **Resultado de la Revisión:** Solventadas las observaciones detectadas.

## DESGLOSE DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIÓN:

1. En relación al Manual de Procesos y/o Organización se procedió a solicitarlos al Departamento de Trabajo Social y notificando a la Gerencia de Calidad de esa Unidad Hospitalaria por escrito además de acudir al Departamento a verificar que se cuente con ellos.

### ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Entregó los documentos oficiales solicitados en presentación electrónica, dando cumplimiento a lo solicitado.



### OBSERVACIÓN:

2. Se solicitó una base de datos con la plantilla de personal adscrito al Departamento por ubicación física, listado de los diferentes convenios con otras instituciones y condonaciones realizadas; además se realizó una verificación documental selectiva de los expedientes clínicos detectando algunas observaciones, como se mencionan a continuación:
  - a) 30 de los registros de pacientes seleccionados, no contaban con expediente clínico.
  - b) 18 expedientes se encontraron duplicados.
  - c) 25 más no contaban con su estudio económico.
  - d) Los cuatro restantes con observaciones diferentes, como encontrar un expediente en blanco entre otros.

### ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

En relación a lo observado en el inciso a) y b) fueron aclarados con el Departamento de Archivo clínico mediante oficio ARCL/330/16, al igual que el inciso c) y d) solventado por el Departamento de Trabajo Social.





**OBSERVACIÓN:**

3. Referente a la base de datos proporcionada con cuotas de recuperación, además del monto condonado y el monto ideal a cobrar, se detectó que las condonaciones conforman un 80% recuperando únicamente el 20%, por lo que se recomendó se recaude lo mayormente posible, usando la ética profesional en todo momento.

**ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:**

Se nos justifica que el 80% refleja las necesidades sociales, económicas y humanas que presentan los usuarios que acuerden recibir servicios médicos a nuestra Institución de Asistencia Social, además se nos informa que se realizan valorando la situación social, económica y humana del Enfermo y su familia a través de la entrevista social y el Estudio Socioeconómico.



**OBSERVACIÓN:**

4. En la información proporcionada por el Departamento de Trabajo Social y el Departamento de Recursos Financieros al conciliar los montos mes por mes, no se encontró un resultado coincidente, por lo cual se le dio seguimiento mediante oficio **CGI/677/16** en el cual, se solicitó al Departamento de Recursos Financieros se nos informe los motivos por los cuáles se presentan estas diferencias.

**ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:**

El departamento de Recursos Financieros en conjunto con el Departamento de Trabajo Social se dio a la tarea de realizar la aclaración correspondiente a las diferencias detectadas, las cuales fueron aclaradas por ambos Departamentos y emitiendo un resultado con el oficio **DRF 546/2016** en su totalidad.







Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
 "LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"  
 "2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



**MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**  
 CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPDHCG

- C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPDHCG.
- C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPDHCG
- C.c.p. Dr. Luis Alberto Ibarra Verdugo.- Subdirector de Ser. Aux. de Diagnostico Tratamiento y Paramédico.
- C.c.p. Archivo,
- LCO/GERT/ADP

2016 SEP 22 AM 9:48  
 004914

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
**RECIBIDO**  
 22 SET. 2016  
 Claudia E.

